

Señor
JUEZ PROMISCUO MUNICIPAL.
E.S.D

Referencia: Liquidación Del Crédito.

Radicado: 2018 - 210

JUAN SEBASTIAN PEREZ GONZALEZ, también mayor de edad, vecino de Manizales, identificado con la cédula de ciudadanía número 16.079.329, Abogado titulado, portadora de la T. P. No. 304.993 del C. S. J., actuando como apoderado de la señora OLGA LUCIA RIOS, por medio del presente escrito me permito presentar liquidación del crédito para el cobro de sumas de dinero.

Partiendo de la obligación con un capital de sesenta millones de pesos (\$ 746.400) y que la parte demandada incurrió en mora para el cobro de la tasa de mora se liquida así:

MES	AÑO	CAPITAL	TASA MORA NOMINAL	VALOR INTERES
julio	2019	\$ 746.400	0,5%	\$ 3.732
agosto	2019	\$ 746.400	0,5%	\$ 3.732
septiembre	2019	\$ 746.400	0,5%	\$ 3.732
octubre	2019	\$ 746.400	0,5%	\$ 3.732
noviembre	2019	\$ 746.400	0,5%	\$ 3.732
diciembre	2019	\$ 746.400	0,5%	\$ 3.732
enero	2020	\$ 746.400	0,5%	\$ 3.732
febrero	2020	\$ 746.400	0,5%	\$ 3.732
marzo	2020	\$ 746.400	0,5%	\$ 3.732
abril	2020	\$ 746.400	0,5%	\$ 3.732
mayo	2020	\$ 746.400	0,5%	\$ 3.732
junio	2020	\$ 746.400	0,5%	\$ 3.732
julio	2020	\$ 746.400	0,5%	\$ 3.732
agosto	2020	\$ 746.400	0,5%	\$ 3.732
septiembre	2020	\$ 746.400	0,5%	\$ 3.732
octubre	2020	\$ 746.400	0,5%	\$ 3.732

Capital: setecientos cuarenta y seis mil cuatrocientos pesos (\$ 746.400)

Interés Mora: cincuenta y nueve mil setecientos doce pesos (\$59.712)

Total, obligación: Ochocientos seis mil ciento doce pesos (\$806.112)

Atentamente,


JUAN SEBASTIAN PEREZ GONZALEZ.

C.C. 16.079.329 de Manizales.

T.P. Nro. 304.993 del C. S. de la J.